ADENDA Nº: 02

CONTRATACION DIRECTA CD Nº: 05/2015
"ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS"
ID: 295.092.-

Señores Oferentes:

La Dirección General de Migraciones, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley Nº: 2051, Art. 40 del Decreto Nº: 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondiente al llamado de referencia:

DONDE DICE:

23.Criterio para desempate de ofertas: *En caso de que dos o más ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas y los demás criterios de evaluación, oferten el mismo precio en cada ítem, lote o el mismo precio total dependiendo de la forma de adjudicación de contratación, se utilizará como factor de desempate el índice de Liquidez, verificado en el Análisis de ratios Financieros, realizados a los Estados Financieros de los últimos tres Ejercicios Fiscales (2011-2012-2013), quedando la empresa con mayor índice de liquidez con la adjudicación del ítem, lote o precio total.*

Para este propósito la Convocante solicitará a los oferentes copias de los Balances Generales de los tres últimos Ejercicios (2012-2013-2014).

27.Las formas y condiciones de pago:

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Los pagos se realizarán una vez obtenido el Código de Contratación, acorde al Plan de Caja, Plan Financiero Institucional y de conformidad a la acreditación del Ministerio de Hacienda además con la presentación de las FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) correspondientes a las entregas de los bienes previstas en la Carta Invitación.

En caso de que la entrega exceda los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado plan de Entregas.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

ING. REINALDO RUIZ DIAZ VERA
Supervisor S/ U.O.C.
Dirección General de Migraciones

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Los Documentos exigidos para el pago son:
1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
Numero de Resolución que lo adjudica.
Numero de Contrato u Vigente.
Numero de Factura.
Monto solicitado en Guaraníes.
Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
Factura Crédito.
Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.
OBS: las facturas deberán presentarse en el Dpto. de Bienes y Servicios en la oficina central de la Dirección General de Migraciones.
Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

DEBE DECIR:

23.Criterio para desempate de ofertas: *En caso de que dos o más ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas y los demás criterios de evaluación, oferten el mismo precio en cada ítem, lote o el mismo precio total dependiendo de la forma de adjudicación de contratación, se utilizará como factor de desempate el índice de Liquidez, verificado en el Análisis de ratios Financieros, realizados a los Estados Financieros de los últimos tres Ejercicios Fiscales (2011-2012-2013), quedando la empresa con mayor índice de liquidez con la adjudicación del ítem, lote o precio total.*
Para este propósito la Convocante solicitará a los oferentes copias de los Balances Generales de los tres Ejercicios ***(2011-2012-2013).***

27.Las formas y condiciones de pago:
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Los pagos se realizarán ***dentro de los 30 días*** *una vez obtenido el Código de Contratación, acorde al Plan de Caja, Plan Financiero Institucional y de conformidad a la acreditación del Ministerio de Hacienda además con la presentación de las FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) correspondientes a las entregas de los bienes previstas en la Carta Invitación.*

ABOG. REINALDO RUIZ DIAZ VERA
Coordinador U.O.C.
Dirección General de Migraciones

En caso de que la entrega exceda los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado plan de Entregas.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

Numero de Resolución que lo adjudica.

Numero de Contrato u Vigente.

Numero de Factura.

Monto solicitado en Guaraníes.

Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

Factura Crédito.

Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.

OBS: las facturas deberán presentarse en el Dpto. de Bienes y Servicios en la oficina central de la Dirección General de Migraciones.

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

Sin otras modificaciones que realizar, me despido respetuosamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL DE MIGRACIONES
UOC

Econ. Reinaldo Ruiz Díaz
Coordinador UOC